

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



37-2008

Año XXXII

5 de noviembre de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5291
MIÉRCOLES 1.º DE OCTUBRE DE 2008

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5283, 5284 y 5285	2
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Licitación Pública. Construcción de talleres y bodega de suministros en la Sede de Guanacaste	2
3. REGLAMENTOS. Modificación al artículo 7, <i>Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa</i>	2
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección de la persona que ocupará la Dirección por el período 2008-2009	3
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos	3
7. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 19-2008	3
8. PROYECTO DE LEY. <i>Autorización al Estado para que segregue y venda, a la Universidad de Costa Rica, el inmueble que ocupa el Instituto "Clodomiro Picado", en Dulce Nombre de Coronado. Criterio de la UCR</i>	4
9. PLENARIO. Ampliación	5
10a. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
10b. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de la Sra. Rebeca Campos Sánchez	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5292
MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2008

1. INFORMES DE RECTORÍA	6
2. INFORMES DE LA DIRECTORA Y DE MIEMBROS	6
3. COMISIÓN ESPECIAL. Proyecto de ley <i>Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad</i>	7
4. COMISIÓN ESPECIAL. Análisis de reglamentos en materia estudiantil (grado y posgrado)	9

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN R-8162-2007	18
RESOLUCIÓN-R-8206-2008. Escuela de Estadística. Modificación a plan de estudios	18
RESOLUCIÓN-R-8291-2008. Escuela de Filosofía. Modificación a plan de estudios	18
RESOLUCIÓN-R-8313-2008. Desconcentración de carrera en Sede de Occidente	19
RESOLUCIÓN-R-8315-2008. Desconcentración de carrera en Sede de Occidente	19

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5291

Celebrada el miércoles 1.º de octubre de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5303 del miércoles 29 de octubre de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5283, 5284 y 5285, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-35, en torno a la declaratoria de desierto para la Licitación N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste* (R-5083-2008, del 22 de agosto de 2008).
2. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante oficio OEPI-1158-2008, del 29 de julio de 2008, da su recomendación técnica respecto a la Licitación pública N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros - Sede Regional de Guanacaste*.
3. En la Recomendación de adjudicación N.º 144-2008, del 7 de agosto de 2008, de la Comisión de Licitaciones, se establecen las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica.
4. El artículo 29 de la *Ley de contratación administrativa* y el 86 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, establecen la obligación de la Administración sobre la necesidad de que ante la declaratoria de desierto de un concurso público, se debe dejar constancia de los motivos de interés público que llevan a esta decisión, los cuales se detallan en la presente resolución.
5. El artículo 86 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, junto con la regulación interna de la Universidad de Costa Rica, establece que el órgano competente para la declaratoria de desierto de este concurso es el Consejo Universitario.
6. No se puede adjudicar el presente concurso a ninguna de las ofertas elegibles, debido a que, según el estudio técnico, no es posible justificar la diferencia sustancial entre el presupuesto estimado y las ofertas, además de que la Institución no cuenta con el contenido necesario para cubrirlo.
7. Mediante oficio OEPI-1158-2008, suscrito por el arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina

Ejecutora del Programa de Inversiones, unidad usuaria de esta contratación, solicita se inicie un nuevo proceso de licitación, estableciendo los plazos mínimos permitidos, con el fin de agilizar la construcción de este importante proyecto (Folio 466 del expediente original).

8. La Oficina Jurídica (OJ-1037-2008, del 12 de agosto de 2008) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-114-2008, del 19 de agosto de 2008) no hacen observaciones respecto al presente caso.

ACUERDA:

Declarar desierto, por motivos de interés institucional, el concurso promovido mediante la Licitación Pública 2008LN-000010-ULIC.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-17, en torno a la propuesta de modificación al artículo 7, del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario el estudio correspondiente para modificar varios artículos del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* (CEO-CU-04-11, del 12 de mayo de 2004). La preocupación giró en torno a garantizar el quórum requerido para iniciar y para sesionar válidamente en toda la reunión de ese Órgano Universitario.
2. La Comisión de Reglamentos, mediante el dictamen DIC-CR-08-05, del 6 de marzo de 2008, propuso modificar únicamente el artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, en vista de que es conveniente que el texto reglamentario sea concordante con la norma establecida en el *Estatuto Orgánico*.
3. El artículo 18 del *Estatuto Orgánico* determina:
Artículo 18. La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá ordinariamente cinco veces por año, en programa establecido cada año en el calendario universitario y extraordinariamente cuando la convoque el Rector por iniciativa propia, o a solicitud del Consejo Universitario o de 30 o más de sus miembros, de los cuales la mitad al menos deben ser profesores. La convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud.

La convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa se hará en forma escrita con indicación del asunto o asuntos por tratar y por lo menos con tres días hábiles de anticipación al de la sesión.

Indicará además, el lugar y la hora de reunión de la Asamblea.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5243, celebrada el 17 de abril de 2008, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.
5. La propuesta de modificación se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2008, del 14 de mayo de 2008.

Durante el período de consulta, que venció el 4 de julio de 2008, solamente se recibieron cartas con la aprobación del texto propuesto; entre ellas: Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, M.Ev. Ed. Marta Picado Mesén, Directora (MEPPD-182-02-2008, del 7 de mayo de 2008); Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director (EM-D-0344-05-2008, del 20 de mayo de 2008); Asamblea de Facultad de Farmacia, Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana (FA-D-386-08, del 3 de junio de 2008); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora (EEFD-D-642-08, del 30 de junio de 2008); Asamblea de Escuela de Formación Docente, Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora (EFD-D-670-2008, del 2 de julio de 2008).

ACUERDA:

Modificar el artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* de la siguiente manera:

Artículo 7. La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá según lo establecido en el Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta el Informe de seguimientos de acuerdos, correspondiente a setiembre del 2008, de conformidad con el artículo 51 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la presentación del Informe de seguimientos de acuerdos y proceder con la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a realizar la elección de la persona que ocupará la Dirección de este Órgano Colegiado por el período 2008-2009.

El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, nombra a la M.L. Ivonne Robles Mohs como

Directora de este Órgano Colegiado, por un período de un año, del 16 de octubre de 2008 al 15 de octubre del 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, continúa con la presentación del Informe de seguimientos de acuerdos, correspondiente a setiembre del 2008, de conformidad con el artículo 51 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-39, sobre la Modificación presupuestaria 19-2008 al presupuesto ordinario de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 19-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4249-09-2008-P, del 5 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 19-2008 (VRA-5651-2008, del 5 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 19-2008 (R-5465-2008, del 9 de setiembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 19-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-050, del 10 de setiembre de 2008).
5. La Modificación presupuestaria 19-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de "Apoyo académico institucional", el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, de manera que cada unidad ejecutora debe reflejar el gasto que le corresponde.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 19-2008 (OCU-R-143-2008 del 16 de setiembre de 2008).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 19-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ₡69.550.048,49 (sesenta y nueve millones quinientos cincuenta mil cuarenta y ocho colones con cuarenta y nueve céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-18, de la Comisión Especial que estudió el caso en torno al proyecto de ley *Autorización al Estado para que segregue y venda, a la Universidad de Costa Rica, el inmueble que ocupa el Instituto “Clodomiro Picado”, en Dulce Nombre de Coronado.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CG-388-08 de fecha 16 de julio de 2008, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, envió a la Dirección del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado.* Expediente N.º 17.052.

3. Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CEL-CU-08-2008, del 30 de julio de 2008), la cual, en el oficio OJ-1001-2008, del 4 de agosto de 2008, manifestó:

(...) El proyecto de ley regula el mecanismo a utilizar para la venta donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado. No contiene aspectos que incidan de manera negativa en el quehacer universitario, por lo que no encontramos inconvenientes para su aprobación.

4. Se pidió el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-08-99, del 30 de julio de 2008), la cual, en el oficio OCU-R-123-2008, del 25 de agosto de 2008, señaló:

(...) Sin duda alguna este proyecto de ley resulta de gran interés institucional y ha sido producto de una serie de negociaciones y esfuerzos por lograr que, el terreno en donde actualmente funciona el instituto Clodomiro Picado y en donde se encuentran construidas instalaciones por parte de la Universidad, sea finalmente propiedad de ésta.

(...) Resaltamos que, al mes agosto del 2008, en la partida presupuestaria denominada terrenos (08020157) se encuentra disponible el monto de ¢ 174.000.000,00 (ciento setenta y cuatro millones de colones) y el precio de compra indicado en el proyecto de ley es de ¢ 498.680.800,00 (cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta mil ochocientos colones), el cual fue establecido mediante avalúo A.V. 540-07 por parte del Área de Valoraciones de

la Administración Tributaria de San José, en la Dirección General de Tributación; (sic).

En razón de lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera de suma importancia el aseguramiento de los fondos restantes necesarios para cubrir el pago total de este inmueble una vez aprobado este proyecto de ley.

(...) no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte (...)

5. La Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, remitió el oficio OPLAU-713-2008, de fecha 28 de agosto de 2008, donde indicó:

En relación con la compra del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado, me permito informarle que de acuerdo con el oficio R-5102-2008, el monto actualizado del avalúo es de ¢498.680-800,00 y no de ¢473.027.040,00 como se indicó en el oficio R-2193-2008. Por este motivo, y tomando en consideración que ya se giraron ¢174.000.000,00 para este proyecto en el presupuesto extraordinario 1-2008; el monto pendiente que se incluirá en el próximo presupuesto extraordinario es de ¢324.680.800,00.

6. El Consejo Universitario aprobó el Presupuesto extraordinario 2-2008, en la sesión N.º 5287, artículo 4a, del 17 de setiembre de 2008, en el cual se dejaron las previsiones presupuestarias necesarias para la compra de dicho inmueble, señaladas en el oficio OPLAU-713-2008, de fecha 28 de agosto de 2008.

7. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial: M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; M.Sc. Yamileth Ángulo Ugalde, Directora, Instituto “Clodomiro Picado”; Dr. Fernando Chaves Mora, Decano, Facultad de Microbiología; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, MBA Walther González Barrantes y ML Ivonne Robles Mohs, miembros del Consejo Universitario.

8. El Instituto “Clodomiro Picado”, por medio de la investigación, la docencia y la capacitación del personal de salud del país y de la población en general, realiza una constante y reconocida labor a escalas nacional e internacional, en el campo de la prevención y tratamiento del envenenamiento ofídico, efectúa una importante asesoría en el ámbito del manejo y de la conservación de las especies de serpientes del país, desarrolla una destacada investigación en los campos de las toxinas naturales y de los productos biológicos, y publica relevantes y numerosos estudios en renombradas revistas científicas de América Latina y otras latitudes. La sostenibilidad de este Instituto y su valioso aporte requiere, por interés institucional, la adquisición del inmueble que alberga sus instalaciones.

- La compra del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado es una opción a la que se ve obligada la Universidad de Costa Rica para continuar resguardando la labor que desarrolla este Instituto en pro de la salud pública de Costa Rica y de otros países del mundo, desde hace más de tres décadas.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el proyecto de ley *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado*. Expediente N.º 17.052.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación del tiempo de la sesión y una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Campos Sánchez, Rebeca Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Interina Licenciada	Cartagena, Colombia	Del 8 al 10 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana y IX Congreso Colombiano de Genética. <i>Presentará el afiche "Historia genética de la población de Costa Rica descrita por el cromosoma Y".</i>	Viáticos parciales \$250 Pasajes \$631,42 Total Presupuesto ordinario: \$881,42	Complemento viáticos \$294 Inscripción \$240 Gastos de salida \$59 Total Fundevi: \$593

- La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, eleva al Consejo Universitario, mediante oficio R-5911-2008, la solicitud de la Sra. Rebeca Campos Sánchez para: (...) reconsideración del monto aprobado para pasaje aéreo por \$631,42, en la sesión 5289, del miércoles 24 de setiembre.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión 5289, artículo 8, del 24 de setiembre de 2008, aumentando el monto de viáticos parciales en

- Ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo financiero.
- Modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 10A. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10B. El Consejo Universitario entra a analizar la solicitud de la señora Rebeca Campos Sánchez, para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5289, artículo 8, del 24 de setiembre.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- El Consejo Universitario ratificó en la sesión N.º 5289, artículo 8, del 24 de setiembre de 2008, la siguiente solicitud de apoyo financiero:

\$118,58, de manera que el aporte total del Presupuesto ordinario sea de \$1.000,00.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5292

Celebrada el martes 7 de octubre de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5303 del miércoles 29 de octubre de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de la Rectoría

El señor Rector a.í, Dr. Henning Jensen P., se refiere a los siguientes asuntos:

a) Red de investigación

Menciona que a raíz del trabajo de coordinación entre instancias de investigación europeas y algunas latinoamericanas, se ha conformado una red de investigación en torno al etanol.

b) Centro de Investigaciones Geofísicas

Comenta que el Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI) ha obtenido un contrato con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para elaborar un mapa eólico de Costa Rica, contribución muy importante de cara a la crisis energética.

c) Proyectos de investigación

Informa que presentó dos proyectos grandes e importantes ante la Unión Europea, para tratar de encontrar financiamiento para la creación de una red Centroamericana de Metrología y de Evaluación de la Conformidad, y, para la creación de un centro regional para la innovación y el desarrollo en tecnologías de la información y de la comunicación.

d) Proyecto de Fundevi

Señala que recibió de la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCURH-002-2008, una relación de hechos denominada: Administración indebida del proyecto N.º 1056 FUNDEVI, ejecutada por el Centro de Investigaciones en Electroquímica y Energía Química (CELEQ).

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de los miembros de Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Tribunal Electoral Universitario

El Tribunal Electoral Universitario comunica, mediante los oficios TEU-2112-08, TEU-2113-08, TEU-2114-08 y TEU-1459-08, que han sido elegidos como miembros del Consejo Universitario los señores: Ing. Claudio Gamboa Hernández, Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Representante del Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Representante del Área de Ciencias Sociales, y el Lic. Héctor Monestel Herrera, Representante del Sector Administrativo.

b) Planes de trabajo de los docentes

La Vicerrectoría de Docencia envía la CIRCULAR VD-C-25-2008, mediante la cual solicita girar las instrucciones necesarias para la actualización de información de los planes de trabajo de los docentes, específicamente lo referente al más alto grado y título académico obtenido por el docente.

c) Acuerdo de la UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional comunica, en oficio SCU-1441-2008, el acuerdo de la sesión N.º 2958, artículo tercero, inciso V, del 25 de setiembre de 2008, referente al apoyo de la Universidad Nacional, al ejercicio exclusivo y universal de la función jurisdiccional por parte del Poder Judicial, incluido el Ministerio Público, como parte de la institucionalidad democrática costarricense.

d) Actos de graduación

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en oficio VVE-2147-2008, remite la distribución de los actos de graduación correspondientes al ciclo I-2008.

e) Contraloría General de la República

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República remite copia del oficio FOE-SOC-0894, dirigido a la Directora del Laboratorio de Análisis y Asesoría Farmacéutica (LAYAFA), mediante el cual brindan un agradecimiento por el apoyo brindado por este Laboratorio, en el desarrollo del proyecto de "Fiscalización del proceso de control de calidad de medicamentos que adquiere la Caja Costarricense del Seguro Social".

f) Presupuesto de las sedes regionales

El Consejo de Área de Sedes Regionales remite la nota CASR-082-2008, mediante la cual acordó solicitarle al Consejo Universitario que se incremente, gradualmente, el presupuesto de las sedes regionales hasta alcanzar un quince por ciento del presupuesto total de la Universidad de Costa Rica.

g) SINDEU

El Sindicato de Empleados Universitarios remite copia del oficio SJDC-SG-378-2008, dirigido al M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, en el cual manifiestan su protesta por el procedimiento seguido en el trámite de los recursos presentados por las funcionarias universitarias y los funcionarios universitarios.

h) Respuesta al SINDEU

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-5824-2008 en respuesta al oficio SJDC-SG-378-2008 del

Sindicato de Empleados Universitarios sobre el procedimiento seguido para el trámite de los recursos interpuestos por las y los funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

i) Funcionarios destacados

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante el oficio VRA-5947-2008, que la Comisión dictaminadora de las distinciones para el trabajo destacado de los funcionarios del sector administrativo, individual y colectivo acordó, por unanimidad, designar como ganador de la categoría grupal al Instituto de Investigaciones Sociales y en la categoría individual, al señor Eduardo Loría Montero, encargado del apoyo logístico de la Oficina de Servicios Generales.

j) Escuela de Química

El señor Julio F. Mata Segreda, Catedrático Humboldt 2006, remite copia de la nota JEMS-08-36, enviada al Director de la Escuela de Química, mediante la cual informa que no firmará el plan de trabajo para el presente ciclo lectivo, dado que considera que la carga académica indicada de 50 h., en realidad, es mayor.

k) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en “Empresas públicas financieras”, como superávit de “Proyectos de inversión”.
- Designar como superávit de “Proyectos de inversión”, para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.
- Licitación pública N.º 2007LN-000011-ULIC “Compra de microcomputadoras de escritorio y microcomputadoras científicas”.

Comisión Especial

- Proyecto de *Ley para regular el otorgamiento de las concesiones de fuerzas hidráulicas*. Expediente 17.056. Coordinador: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Análisis de la Propuesta de la organización que desea establecerse en terrenos de la Universidad de Costa Rica, amparados en el marco del convenio de Articulación Académica entre la Universidad de Costa Rica, Sede del Atlántico y el Colegio Universitario de Limón.

l) Reglamento Organizativo de la Contraloría Universitaria

La señora Directora comenta que el personal de la Contraloría están muy satisfechos con el proceso y la participación amplia y abierta que el Consejo Universitario tuvo en la construcción de este reglamento. Es muy importante para ellos poder remitir a la Contraloría General de la República un dictamen muy limpio; por lo tanto, ellos se sienten en la obligación de hacer esas consultas, con el fin de que sean

aclarados estos elementos, para que esa nota de la Contraloría vaya como ellos esperan.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores Miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Consulta acerca del TLC a los indígenas, Informe final de gestión, Día Mundial del Docente, Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, Políticas quinquenales de la Institución, Minuto de silencio por la muerte de la Sra. Xinia Carvajal, Asamblea Colegiada Representativa, Comisión Especial que analiza la *Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos*.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-22, presentado por la Comisión Especial, en torno al proyecto de ley *Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Constitución Política de Costa Rica en el artículo 88 establece que: *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*
2. Con tal propósito, la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad*. Expediente 16.710 (oficio DII-114-2008, del 24 de junio de 2008).
3. Mediante el oficio R-3712-2008, del 25 de junio de 2008, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que emita el criterio institucional.
4. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de la Comisión de Especialistas, conformada por M.Sc. Mabell Granados Hernández, Directora de la Maestría en Gerontología; M.Sc. Norma Lau Sánchez, gerontóloga; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Miembros del Consejo Universitario.
5. Se incorporan los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OJ-920-2008, del 16 de julio de 2008, y OCU-R-095-2008, del 23 de julio de 2008, respectivamente).
6. El artículo 84 de la Constitución Política expresa que la Universidad de Costa Rica *es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir*

derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios (...), en razón de lo cual esta autonomía imposibilita que mediante leyes puedan ser reguladas sus funciones, su estructura y gobierno, así como su plena capacidad para contratar personal.

7. El proyecto de ley *Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad* es una propuesta loable, pero no es el medio adecuado para erradicar la discriminación de las personas adultas mayores por la condición de su edad, ya que intenta resolver un problema estructural con una medida puntual, que puede ser fácilmente simulada por las instituciones contratantes. Por otra parte, el proyecto de ley en estudio no toma en cuenta tampoco algunas condiciones que incrementan la discriminación laboral por edad, como es la condición de género y la falta de capacitación y entrenamiento para adaptarse a las cambiantes necesidades del mercado de trabajo.
8. Existen una serie de esfuerzos internacionales que promueven el mejoramiento de las condiciones sociales, políticas y económicas para que los países del mundo aprovechen, adecuadamente, el potencial humano que puede aportar la población adulta mayor, pero que no son recogidos adecuadamente en este proyecto de ley.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el proyecto de ley *Protección especial contra la discriminación de los ciudadanos en razón de su edad* (Expediente N.º 16.710), por cuanto contiene aspectos que afectan la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna.

Si una vez corregido el artículo 5 que incide la autonomía universitaria, la Asamblea Legislativa considera conveniente continuar con el trámite para este proyecto, la Universidad de Costa Rica presenta las siguientes observaciones:

Diferentes organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), han establecido el principio de que los problemas relativos al empleo de las personas adultas mayores deben ser abordados en el contexto de una buena estrategia general de fomento al empleo de calidad para toda la población, con el objetivo de que los problemas de desempleo no se trasladen de un grupo a otro (Recomendación N.º 162 relativa a los Trabajadores Mayores). Dentro de este marco, se ha establecido también que la extensión de la vida laboral requiere necesariamente de medidas adicionales, tales como educación, entrenamiento, mejoría de las condiciones de trabajo y combate directo a la discriminación laboral por edad. De hecho, existe una fuerte relación entre la actividad laboral de las personas mayores y sus niveles educativos. Es decir, las personas más educadas y con más destrezas permanecen más tiempo en el mundo laboral.

Por otra parte, dado que las mujeres representan la mayoría en las poblaciones de 60 años o más del mundo y que estas enfrentan un problema doble, provocado por la discriminación por género y por edad, estas necesitan de medidas adicionales en cualquier esfuerzo por garantizarles una mayor permanencia y mejores condiciones laborales.

Cualquier proyecto de ley que pretenda entonces ayudar a resolver los problemas de desempleo de las personas mayores, debe tomar en consideración aquellos elementos que se valoran como fundamentales para mejorar la “empleabilidad de las trabajadoras y los trabajadores. La empleabilidad está influida tanto por los factores individuales como por los ocupacionales, que determinan las capacidades y habilidades de las personas para enfrentarse al empleo en los diferentes estadios de la vida. La promoción y el mantenimiento de la “empleabilidad” son elementos clave para afrontar los retos de los cambios demográficos y sus impactos en el mercado de trabajo. Por eso, un proyecto de ley para mejorar el acceso de las personas mayores al trabajo debe incluir, necesariamente, algunas medidas para mejorar su “empleabilidad”, tales como garantía de programas de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento, consejería vocacional e intermediación laboral. Asimismo, debe proponer medidas que ayuden a incrementar la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), con el fin de que las instituciones y empresas promuevan acciones para retener a su personal de mayor edad, como reducción en las horas semanales laboradas, mejoría en las condiciones de trabajo, medidas especiales para enfrentar las condiciones particulares de salud de la población que envejece y prohibición expresa de hacer referencia a la edad o al sexo en la elaboración de los perfiles laborales y en los anuncios destinados a la contratación de personal.

También es importante indicar que en nuestro país ya existen normas que prohíben la discriminación laboral por edad. Ejemplo de ello son los artículos 56⁽¹⁾ y 192⁽²⁾ en la Constitución Política de nuestro país. El primero garantiza a todos los habitantes de la República el derecho al trabajo, y establece la obligación del Estado de procurar a sus ciudadanos una ocupación debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que menoscaben la libertad o dignidad del individuo.

(1) *ARTÍCULO 56.- El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.*

(2) *ARTÍCULO 192.- Con las excepciones que esta Constitución y el Estatuto de Servicio Civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos.*

El segundo, responde al derecho a un trato equitativo en lo relativo al acceso al trabajo.

Por otra parte, el artículo 31 de la Ley N.º 7935 (*Ley Integral para la persona adulta mayor*) garantiza las oportunidades laborales para las personas adultas mayores y delega como la institución competente de velar por su cumplimiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. También, el Código de Trabajo de nuestro país incorporó, en el año 2001, al Título XI los artículos 618 al 624, donde se hace referencia al tema que el proyecto de ley propuesto plantea. Tómese nota de los artículos:

Artículo 618: Prohíbese toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, género o religión.

Artículo 621: Queda prohibido a los patronos discriminar por edad al solicitar un servicio o seleccionar a un trabajador.

Artículo 622: Todas las personas, sin discriminación alguna, gozarán de las mismas oportunidades para obtener empleo y deberán ser considerados elegibles en el ramo de su especialidad, siempre y cuando reúnan los requisitos formales solicitados por el patrono o la parte contratante.

Lo anterior permite apreciar que en el marco jurídico nacional ya se ha incorporado una serie de normativa que prohíbe la discriminación laboral por edad.

De la misma manera lo establece la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes Humanos*, el “Protocolo Adicional” a la *Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y la *Carta Internacional Americana de Garantías Sociales*. Para continuar dentro del marco de los acuerdos internacionales, la OIT insta a los Gobiernos de los países del mundo a promulgar e incorporar dentro de los programas de cada nación los principios de independencia, participación, de cuidados y autorrealización de la población adulta mayor. También existe la *Declaración de principios del cuidado del adulto mayor en el siglo XXI*, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que presenta una serie de justificaciones sobre la inversión en salud pública en beneficio de la población adulta mayor.

Dado lo anterior, es evidente que cualquier iniciativa de ley no debe reiterar lo ya establecido en la legislación nacional y los tratados internacionales, sino que debe proponer medidas efectivas, como las citadas en este documento, con el fin de garantizar la plena incorporación y permanencia de las personas mayores en el mundo laboral. Este tipo de medidas deben constituirse en instrumentos prácticos, con el fin de darles vida concreta a las normas que ya prohíben, de manera expresa, la discriminación por edad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-08-6, presentado por la Comisión Especial, referente al

análisis de todos los reglamentos en materia estudiantil (grado y posgrado) para confirmar que expresamente contemplan el principio de la suspensión de los efectos del acto impugnado, o incluirlos según corresponda, con el fin de mantener el espíritu del acuerdo tomado por el Consejo Universitario (sesión N.º 2409, artículo 11, del 11 de agosto de 1997) de no perjudicar al estudiantado.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 2409, artículo 11, del 11 de agosto de 1977, el Consejo Universitario acordó: *Que cuando hay un recurso pendiente (apelación, revisión, etc.) se deben suspender los efectos del acuerdo impugnado.*
2. En la sesión N.º 5114, artículo 7, del 7 de noviembre de 2006, el Consejo Universitario acordó:
 - 1) *Aclarar que el acuerdo tomado en la sesión N.º 2409, artículo 11, del 11 de agosto de 1977, es únicamente de aplicación para la población estudiantil, en su condición de estudiante, por cuanto fue adoptado a raíz de una problemática que enfrentaba un grupo de estudiantes.*
 - 2) *Conformar una comisión especial que realice un análisis de todos los reglamentos en materia estudiantil (grado y posgrado), para confirmar que expresamente contemplan el principio de la suspensión de los efectos del acto impugnado, o incluirlos según corresponda, con el fin de mantener el espíritu del acuerdo tomado por Consejo Universitario (sesión N.º 2409, artículo 11 del 11 de agosto de 1977) de no perjudicar al estudiantado. Esta Comisión estará integrada por: la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, la Srta. Noylin Molina Rojas y el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, quien la coordinará.*
 - 3) *Mantener la vigencia del acuerdo tomado en la sesión N.º 2409, artículo 11, del 11 de agosto de 1977, hasta tanto no se incluya como norma reglamentaria en todos los reglamentos en materia estudiantil, o en su defecto en aquellos reglamentos que así lo requieran.*

En la sesión N.º 5269, artículo 10, del 1.º de junio de 2008, se nombró al señor Ricardo Solís Trigueros como integrante de la Comisión.

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión Especial (CE-P-06-55, del 23 de noviembre de 2006).
4. Los reglamentos emitidos por el Consejo Universitario que contienen definida la fase recursiva, así como los plazos y la suspensión de pleno derecho de los efectos del acto administrativo a favor de la población estudiantil son: *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, Reglamentos de actos de graduación, Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica, Reglamento de orden y disciplina de los*

estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Reglamento de Régimen académico estudiantil, Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes y Reglamento del proceso de admisión mediante prueba de aptitud académica.

5. Los reglamentos que no contienen en forma expresa la suspensión de los efectos del acto administrativo, pero sí guardan los principios de oportunidad y de igualdad son: *Reglamento de estudio independiente, Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles, Reglamento sobre el uso de propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles, Reglamento General de la Semana Universitaria, Reglamento para la concesión de servicios universitarios a estudiantes extranjeros amparados a convenios de reciprocidad, Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado, Trabajos Finales de Graduación, Normas sobre graduación de honor para estudiantes del SEP, Reglamento de horas asistente y horas estudiante, Reglamento de matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, Procedimiento para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica y Reglamento del Trabajo Comunal Universitario.*
6. Aunque algunos reglamentos no contemplan explícitamente la suspensión de los efectos del acto administrativo, la población estudiantil no está siendo perjudicada de forma tal que el daño o perjuicio resulte de difícil o imposible solución.
7. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-313-2006, del 13 de marzo de 2006, señaló:
(...) En otras palabras, la interposición de los recursos administrativos ordinarios no suspende de pleno derecho la ejecución del acto administrativo impugnado. La acción para lograr la suspensión de la ejecución del acto administrativo, puede hacerse de oficio o mediante una gestión expresa de la parte interesada, siendo este último caso el más frecuente. Se trata de una medida excepcional y de carácter provisional, que deberá cumplir con las características propias de las

medidas cautelares (solicitud con una apariencia probable de legitimidad - fumus boni iuri - y los daños o perjuicios ciertos que se causarían mientras se resuelve el proceso en forma definitiva - periculum in mora -), además de la intensidad –gravedad de perjuicios- o que estos sean de difícil o imposible reparación, como lo pide expresamente la ley. (...)

8. Los principios de Oportunidad e Igualdad, Equidad guardan estrecha relación con lo que se establece en el artículo 148 de la *Ley General de la Administración Pública (LGAP)*:
Artículo 148: Los recursos administrativos no tendrán efecto suspensivo de la ejecución, pero el servidor que dictó el acto, su superior jerárquico o la autoridad que decide el recurso, podrán suspender la ejecución cuando la misma pueda causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación.
y con el artículo 33 de la Constitución Política de la República de Costa Rica:
Artículo 33: Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.
9. Los reglamentos y sus modificaciones reglamentarias realizadas en las últimas tres décadas contemplan la acción salvaguardada del acuerdo de la sesión N.º 2409, por lo que su aplicación ya se encuentra incorporada en la reglamentación estudiantil.

ACUERDA:

Derogar el acuerdo de la sesión N.º 2409, artículo 11, del 11 de agosto de 1977.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5291 artículo 10A
Miércoles 1.º de octubre de 2008

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sandí Angeliny, Juan Pablo Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado (2) <i>(Nombrado 1/8 TC)</i>	Carolina del Norte, Estados Unidos	Del 3 al 5 de octubre	Eugene Rousseau Birthday Celebration, organizado por la Alianza Norteamericana de Saxofonistas. <i>Participará en el Concierto de Gala con el saxofonista Eugene Rosseau en un ensamble de saxofonistas escogidos por él para este congreso.</i>	Pasaje \$348,52 Viáticos \$625,48 Gastos de salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Nájera Nuñez, Seidy Sede del Atlántico	Interina Licenciada (2) <i>(Nombrada 3/8 TC)</i>	Missouri, Estados Unidos	Del 21 de octubre al 1 de noviembre	Intercambio que realizará la Sede del Atlántico a la Universidad de Southeast Missouri. <i>Es la docente encargada del grupo de estudiantes que asisten a la al intercambio, en el marco del convenio desarrollado entre ambas partes.</i>	Pasaje \$635 Viáticos parciales \$365 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento pasaje \$400 Aporte personal
Denyer Chavarría, Percy Escuela de Geología	Director (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5283)</i>	New Jersey, Estados Unidos	Del 16 al 23 de octubre	Taller en la Universidad de Rutgers, Estados Unidos. <i>El taller servirá para realizar la nueva presentación del proyecto titulado "Tropics" que será presentado a la National Science Foundation (NSF) en coordinación con la Universidad de Rutgers de Estados Unidos.</i>	Viáticos parciales \$500	Pasaje \$363,40 Rutgers University Complemento viáticos \$474 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total Aporte personal: \$500
Castellón Rodríguez, Leonardo Escuela de Administración Pública	Instructor (2) <i>(Nombrado 1/4 TC)</i>	Buenos Aires, Argentina	Del 4 al 7 de noviembre	XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. <i>Le permitirá actualizar conocimientos en temas como la Gestión para Resultados de Desarrollo.</i>	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$271,77 Viáticos \$478,23 Total Fundevi: \$750
Vílchez Barboza, Vivian Oficina de Bienestar y Salud (OBS)	Profesional C (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5283)</i>	Guayaquil, Ecuador	Del 14 al 17 de octubre	XIV Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual "Clases 2008" y VI Congreso Nacional de Sexología y Educación Sexual. <i>El área de Promoción de la Salud tiene como eje de trabajo la temática de sexualidad integral. La participación en estos congresos le permitirá actualizar conocimientos en temáticas de gran interés para el trabajo que desarrolla la OBS.</i>	Pasaje \$499 Viáticos \$501 Total presupuesto ordinario: \$1000	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5291 artículo 10A
Miércoles 1.º de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Fernández Trejos, Fabiola Oficina de Bienestar y Salud (OBS)	Profesional C (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5283)</i>	Guayaquil, Ecuador	Del 14 al 17 de octubre	XIV Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual "Clases 2008" y VI Congreso Nacional de Sexología y Educación Sexual. <i>El área de Promoción de la Salud tiene como eje de trabajo la temática de sexualidad integral. La participación en estos congresos le permitirá actualizar conocimientos en temáticas de gran interés para el trabajo que desarrolla la OBS.</i>	Pasaje \$499 Viáticos \$501 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Sánchez Trejos, Patricia Escuela de Agronomía	Catedrática (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5252)</i>	Torino, Italia	Del 23 al 27 de octubre	Encuentro Terra Madre. <i>Se participará dentro de la Red de Universidades con el tema "Promoción de Productos Autóctonos".</i>	Viáticos parciales \$1000	Viáticos parciales y pasaje \$2000 Slow Food Complemento de viáticos \$1000 Aporte personal
Carranza Velásquez, Julieta Vicerrectoría de Investigación	Catedrática Directora de Gestión (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5242 y 5252)</i>	Mar del Plata, Argentina	Del 10 al 13 de noviembre	VI congreso Latinoamericano de Micología. <i>Su participación es de gran importancia ya que presentará los resultados de dos trabajos de investigación. Además existe la posibilidad de desarrollar convenios, proyectos conjuntos o actividades de investigación que se puedan proponer entre los grupos de investigadores.</i>	Pasaje parcial \$1000	Pasaje parcial \$214 Viáticos parciales \$360 Inscripción \$120 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento pasaje \$181 Complemento viáticos \$319 Aporte personal Total Aporte personal: \$500 Total otros aportes: \$1.250
Granados Fernández, José Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer) (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5240)</i>	Tegucigalpa, Honduras	Del 14 al 20 de octubre	Gira programada por la Escuela de Artes Musicales. <i>Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira.</i>	Viáticos \$838,40 Visa \$25 Total presupuesto ordinario: \$863,40	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5291 artículo 10A
Miércoles 1.º de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rodríguez Romero, Walter Facultad de Microbiología	Asociado (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5252)</i>	Brasilia, Brasil	Del 7 al 8 de octubre	Reunión preparatoria para una Consulta Regional sobre Anemia Falciforme. <i>Podrá establecer contactos para mejorar el estudio de dicha enfermedad hereditaria y fortalecer al CIHATA como Centro de referencia para el estudio de estos problemas, destacando con ello la imagen de la UCR.</i>	Viáticos parciales \$500	Complemento de viáticos y pasaje (Sin Cuantificar) OPS
Zeledón Araya, Edgar Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer)	Tegucigalpa, Honduras	Del 14 al 20 de octubre	Gira programada por la Escuela de Artes Musicales. <i>Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira.</i>	Viáticos \$838,40 Visa \$25 Total presupuesto ordinario: \$863,40	
Piza Volio, Eduardo Escuela de Matemática	Catedrático (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesión 5223 y 5247)</i>	Pekín, China	Del 4 al 14 de octubre	I World Mind Short Games (Olimpiadas de Otoño). <i>Es el capitán del equipo de la UCR que representará a Costa Rica en los citados juegos en la modalidad Junior Sub-28.</i>	Pasaje \$350 Viáticos parciales \$650 Total presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales \$1000 Gobierno de China Complemento pasaje \$1.800 Federación Mundial de Bridge Complemento viáticos \$200 Aporte personal Total otros aportes: \$ 3000
Ospina Garcés, Helena Escuela de Lenguas Modernas	Catedrática	Bogotá, Colombia	Del 5 al 9 de noviembre	IV Coloquio Internacional Literatura Hispanoamericana y sus Valores. <i>Presentará la ponencia "Arte y persona en la poesía de Bartolomé Llorens".</i>	Pasaje \$546,67 Viáticos \$427,33 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Henríquez Henríquez, Carlos Sede del Atlántico	Catedrático	Quito, Ecuador	Del 29 al 31 de octubre	XI Congreso Ecuatoriano de la Ciencia del Suelo. <i>Participará con la ponencia "Capacidad de suplemento de nutrientes a partir de abonos orgánicos".</i>	Pasaje \$869 Viáticos parciales \$131 Total presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales \$700 Sociedad Ecuatoriana de la Ciencia del Suelo Complemento pasaje \$217 Aporte personal Total otros aportes: \$917

VIÁTICOS

Sesión N.º 5291 artículo 10A
Miércoles 1.º de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Raventós Vorst, Henriette Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Instructora	Cartagena, Colombia	Del 8 al 10 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. <i>Fue invitada por su amplia trayectoria como genetista y por los destacados aportes científicos, además impartirá la conferencia "Avances sobre el estudio genético en la esquizofrenia".</i>	Pasaje \$547,72 Viáticos parciales \$152,28 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$700	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ente organizador
Peraldo Huertas, Marino Giovanni Escuela de Geología	Instructor	Santiago, Chile	Del 30 de octubre al 2 de noviembre	Congreso de Ciencias, Tecnologías y Culturas. Diálogo entre las disciplinas del conocimiento. Mirando al futuro de América Latina y el Caribe. <i>Presentará la ponencia "Geografía de percepción e historia reciente desde abajo en aras de la prevención del riesgo. Una propuesta teórica metodológica".</i>	Pasajes \$854,72 Viáticos parciales \$140 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$674 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$700
Garita Salazar, Laura Cristina Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CICBM)	Técnico Especializado A	Tegucigalpa, Honduras	Del 8 al 10 de octubre	XI Congreso Internacional de Manejo Integrado de Plagas. <i>Presentará dos ponencias "Presencia de virus en tomate de árbol (Solanum Betaceum) y naranjilla (Solanum quitoense)" y "Enfermedades causadas por fitoplasmas detectados en Costa Rica en la última década".</i>	Pasaje \$392,12 Viáticos parciales \$507,88 Inscripción \$100 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$28,12 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$54,12
Cuenca Berger, Patricia Eugenia Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Catedrática	Cartagena, Colombia	Del 8 al 10 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. <i>Le permitirá interactuar con investigadores latinoamericanos que desarrollen temáticas similares, así como buscar laboratorios idóneos donde los estudiantes del SEP puedan ir a prepararse y hacer contactos para futuras colaboraciones. Presentará el trabajo "Abordaje integral de pacientes afectados con la enfermedad de Huntington (HD) y sus familiares".</i>	Pasaje \$631,42 Viáticos parciales \$42,58 Inscripción \$300 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$540 Fundevi
Ibarra Rojas, Eugenia Escuela de Antropología	Catedrática	San Pedro Sula, Honduras	Del 13 al 16 de noviembre	Simposio Internacional "Esclavitud, ciudadanía y memoria: Puertos Menores en el Caribe y el Atlántico". <i>Presentará la ponencia "Indios esclavizados y marfil en las redes de comercialización entre algunos puertos mayores y menores del Atlántico y el Caribe. Siglo 18".</i>	Pasaje \$338,57 Viáticos parciales \$661,43 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$251 Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5291 artículo 10A
Miércoles 1.º de octubre de 2008

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Castro Volio, Isabel Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Asociada	Cartagena, Colombia	Del 8 al 10 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. <i>Presentará el proyecto "Validación de la QF-PCR para el diagnóstico pre y posnatal de aneuploidía de ausomas", asimismo, establecerá vínculos con la organización Eurogentest para efectos de control externo de la calidad mediante ensayos interlaboratoriales y pruebas de aptitud.</i>	Pasaje \$632 Viáticos parciales \$42 Inscripción \$300 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$550 Fundevi
Vásquez Cerdas, Melissa Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Interina Licenciada	Cartagena, Colombia	Del 8 al 10 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. <i>Le permitirá intercambiar información y conocimiento los cuales podrán ser aplicados en futuras investigaciones, asimismo, podrá tener contacto con importantes científicos genetistas latinoamericanos y europeos quienes trabajan en la misma línea de investigación.</i>	Pasaje \$632 Viáticos parciales \$42 Inscripción \$300 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$550 Fundevi

Monto superior a los \$1.000

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Cassasola Alfaro, German Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer) (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5223)</i>	Panamá, Panamá	Del 4 al 12 de octubre	Gira programada por la Escuela de Orientación y Educación Especial. <i>Conducirá uno de los dos vehículos que transportará a los participantes en la gira.</i>	Viáticos \$1.629,60	
Mata Araya, Joaquín Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer)	Panamá, Panamá	Del 4 al 12 de octubre	Gira programada por la Escuela de Orientación y Educación Especial. <i>Conducirá uno de los dos vehículos que transportará a los participantes en la gira.</i>	Viáticos \$1.629,60	
González Rodríguez, Juan Carlos Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer)	Panamá, Panamá	Del 4 al 12 de octubre	Gira programada por la Escuela de Orientación y Educación Especial. <i>Conducirá uno de los dos vehículos que transportará a los participantes en la gira.</i>	Viáticos \$1.629,60	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5291 artículo 10A
Miércoles 1.º de octubre de 2008

Monto superior a los \$1.000
Continuación

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Zeledón Ruiz, María del Pilar Vicerrectoría de Docencia	Catedrática Directora de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5227 y 5254)</i>	Baja California, México	Del 12 al 14 de noviembre	Congreso Internacional de Formación de Profesores de Educación Superior. <i>Presentará la ponencia "RIFE. Un espacio holístico de apoyo a la docencia universitaria".</i>	Pasaje \$936 Viáticos parciales \$358 Inscripción \$80 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.400	Complemento viáticos \$350 Aporte personal
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3) <i>(Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5225, 5247, 5257, 5276 y 5283)</i>	Montreal, Canadá	Del 9 al 10 de octubre	LX reunión de la Junta Directiva de la OUI. <i>Representará a la Institución en esta actividad.</i>	Pasaje \$1.310 Viáticos \$1.450 Total presupuesto ordinario: \$2.760	
Villalobos Villalobos, Carlos Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3) <i>(Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5261)</i>	Cali, Colombia	Del 8 al 10 de octubre	I Encuentro Latinoamericano y del Caribe de responsables de bienestar y servicios estudiantiles en la educación superior. <i>Representará a la UCR con la ponencia "La experiencia del Sistema Regional de Vida Estudiantil de Centroamérica: retos y acciones"; esto, en calidad de presidente de CONREVE.</i>	Pasaje \$677,92 Viáticos \$1.100 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.803,92	

Ratificados ad referendum

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Pacheco, Ricardo Escuela de Medicina	Instructor (2) <i>(Nombramiento 1/8 en propiedad y 1/8 interino)</i>	Buenos Aires, Argentina	Del 28 de setiembre al 18 de octubre	Pasantía en la División de neurología del Hospital General de Agudos, Facultad de Medicina de Buenos Aires. <i>Le permitirá actualizarse en la rama de la neurología.</i>	Viáticos parciales \$506	Complemento de viáticos y pasaje (Sin cuantificar) Abbott Laboratorios Centroamérica

VIÁTICOS

Sesión N.º 5291 artículo 10A
Miércoles 1.º de octubre de 2008

Ratificados ad referendum Continuación

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Cartín Brenes, Mayra Escuela de Salud Pública	Catedrática (3) <i>(Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5283)</i>	Medellín, Colombia	Del 29 de setiembre al 3 de octubre	Pasantía en la Universidad de Antioquia. <i>Participará en el marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia.</i>	Viáticos parciales \$515 Pasaje \$460 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$250 Aporte personal
Bolaños Varela, Ligia Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA)	Catedrática (3) <i>(Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5222)</i>	Guanajuato Aguascalientes, México	Del 1 al 4 de octubre y el 6 de octubre	II Coloquio Internacional de Historia y Literatura en Guanajuato. <i>Presentará la ponencia: Hacia una historia de las literaturas y el libro: Intersecciones y transgresiones: propuestas para una historiografía literaria en Centroamérica. En Aguascalientes presentará el libro: Intersecciones y transgresiones: propuestas para una historiografía literaria en Centroamérica.</i>	Pasajes \$976,13 Gastos salida \$23,87 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000	Viáticos \$400 Universidad de Guanajuato
Alvarado Zeledón, Xinia Escuela de Tecnologías en Salud	Instructora	Medellín, Colombia	Del 29 de setiembre al 3 de octubre	Pasantía en la Universidad de Antioquia en la Facultad Nacional de Salud Pública. <i>Participará en el marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia</i>	Viáticos \$407,85 Pasajes \$567,15 Gastos salida \$25 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000	

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8162-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, aprueba la siguiente modificación a la resolución VD-8162-2007 de la Escuela de Matemática, para el plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, código 210401:

- Cambio en los créditos del curso:

SIGLA:	MA-0700
NOMBRE:	SEMINARIO
CRÉDITOS:	5
HORAS:	5 teoría
REQUISITOS:	MA-0455, MA-0505, MA-0561
CORREQUISITOS:	Ninguno
CICLO:	Optativo
CLASIFICACIÓN:	Propio

Se incluye el análisis respectivo. (*)

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y tiene carácter retroactivo al primer ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de agosto del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8206-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Estadística en sesión N.º 253 celebrada el 25 de junio del 2008 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas aprueba la siguiente modificación de la carrera de Bachillerato en Estadística, código 330402:

- Sustitución de MA-0231 MATEMÁTICAS PARA CIENCIAS ECONÓMICAS II, por:

SIGLA:	MA-0313
NOMBRE:	MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA II
CRÉDITOS:	4
HORAS:	6 TEORÍA
REQUISITOS:	MA-0213 o MA-0230
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	II
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

Se adjunta el informe de los cambios solicitados y la estructura de cursos del plan de estudio modificado. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y tiene carácter retroactivo al I ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de octubre del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8291-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Filosofía, N.º 6-2007 del 28 de noviembre del año 2007 y con el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Letras, autoriza la siguiente modificación al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código 120201:

- Apertura de los cursos para la sección F-8 Métodos e Instrumentos:

SIGLA:	F-8100
NOMBRE:	TEXTOS FILOSÓFICOS GRIEGOS
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITO:	F-8030
CORREQUISITO:	NINGUNO
NIVEL:	3
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	F-8206
NOMBRE:	TEXTOS FILOSÓFICOS LATINOS
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITO:	F-8070
CORREQUISITO:	NINGUNO
NIVEL:	3
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de octubre del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8313-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c del *Estatuto Orgánico*, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previos acuerdos de la sesión del Departamento de Ciencias Naturales celebrada el 20 de agosto del 2008, y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Occidente (oficio SO-D-1600-08), autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística en la Sede Regional de Occidente, a partir del primer ciclo del 2009, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística se ofrecerá en la Sede Regional de Occidente, por una promoción a partir del primer ciclo lectivo del año 2009.
- La Sede Regional de Occidente y la Sede Regional de Guanacaste establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión N.º 4112 que literalmente dice:

“Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades: En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.

Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. “

La desconcentración de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y el nombramiento de los profesores que impartirán los cursos del plan de estudios de la carrera citada corresponderá a las plazas docentes que tiene asignada esa Sede.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de octubre del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8315-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c del *Estatuto Orgánico*, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previos acuerdos de la sesión 7 de la Asamblea de la Escuela de Psicología celebrada el 27 de agosto del 2008 (oficio EPS-1059-2008), autoriza la desconcentración de la carrera de

Bachillerato y Licenciatura en Psicología en la Sede Regional de Occidente, a partir del primer ciclo del 2009, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología se ofrecerá en la Sede Regional de Occidente, por una promoción a partir del primer ciclo lectivo del año 2009.
- La Sede Regional de Occidente y la Escuela de Psicología establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión N.º 4112 que literalmente dice:

“Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades: En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.

Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. “

La desconcentración de la carrera de Psicología no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y el nombramiento de los profesores que impartirán los cursos del plan de estudios de la carrera citada corresponderá a las plazas docentes que tiene asignada esa Sede.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de octubre del 2008.

ML Carlos Villalobos Villalobos
Vicerrector de Docencia a.i.

(*) *Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*